

RÍO BUENO, 14 DE DICIEMBRE 2022.

DECRETO EXENTO Nº 3435

IDDOC: 474579.

APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-62-L122, ADQUISICIÓN DE PANTALLA OPTOTIPOS, PARA EL PROGRAMA U.A.P.O. AÑO 2022.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3853-62-L122.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°71 de fecha 14.12.2022, del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas y la Publicación de la Licitación Pública N°3853-62-L122, denominada "ADQUISICIÓN DE PANTALLA OPTOTIPOS", para el CESFAM de Río Bueno, por el "Programa UAPO Año 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

  
CASP/AMRP/RDCTH/KMD/cgmm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Desam.
- Archivo Adquisiciones Desam.